

RESOLUCION No. 1343 - 7

(01 AGO 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución
1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017009955-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 28 de julio de 2017, la Territorial Suroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 66.701.659, Técnico Administrativo Grado 09, para desplazarse a la ciudad de Tuluá el día 2 de agosto de 2017, con el fin de participar en la feria Educativa de Comfandi.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA

Sueldo Básico	: \$1.442.216
Tarifa Viáticos	: \$128.544
Días Autorizados	: el día 2 de agosto de 2017
Total Viáticos	: \$64.272
Gastos de Transporte	: \$30.000
Total	: \$94.272
Ruta Terrestre	: Cali - Tuluá - Cali

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA, mediante Resolución No 1163 del 05 de julio de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 13 de julio de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA a la ciudad de Tuluá el día 2 de agosto de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70



RESOLUCION No. 343 -
(01 AGO 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA

Sueldo Básico	: \$1.442.216
Tarifa Viáticos	: \$128.544
Días Autorizados	: el día 2 de agosto de 2017
Total Viáticos	: \$64.272
Gastos de Transporte	: \$30.000
Total	: \$94.272
Ruta Terrestre	: Cali - Tulua - Cali

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL

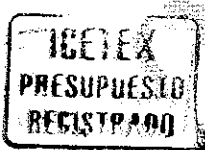
Nora Alejandra Muñoz Barrios
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
 CDP EF-2017-054 RP 139530-34442
 Rubro: viaticos y gastos de viaje al interior
 Código: I6 311002004 011002
 Fecha: 11/08/2017 Registrado por *[Signature]*

17AUG11 14:27 288347
ICETEX PRESUPUESTO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
 Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Grado 03

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
 Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
 PBX: 382 16 70



34.942